el dia de san juan de junio del año pasado de mill y seis
y veinte se le reciuan y pasen en quenta diez mill mrs que
por acuerdo desta ciudad pago al señor Juan Gonzalez de sepulueda
Regidor della por el salario de secretario de cartas el dicho año
como parece del dicho acuerdo y carta de pago del dicho señor
Juan Gonzalez de sepulueda por lo qual y el dicho libramiento to
mando la razon del fin de dias contador desta ciudad man
daron se le reciuan y pasen en quenta la dicha canti
dad sin otro recado alguno

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que
en la quenta que se tomare a pedro de flores mayordomo
de propios desta ciudad de los mrs de su cargo hasta
el dia de san juan de junio del año pasado de seis y veinte
se le reciuan y pasen en quenta ciento y veynticinco duca
dos que hazen quarenta y seis mill ochocientos y setenta y cin
co mrs por decreto desta ciudad y cedula del señor nicolas
garri de caceres regidor della y comisario para remitir
a mi los dichos ciento y veyntisinco ducados que se deuian
a el licenciado Julian baez de padilla pago el dicho mayordomo
como parece del dicho decreto y cedula del dicho señor comisario
con la qual y el dicho libramiento tomando la razon
del fin de dias contador desta ciudad mandaron
se le reciuan y pasen en quenta los dichos ciento y veynte
y cinco ducados

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
que en la quenta que se tomare a pedro de flores
mayordomo de propios desta ciudad de los mrs de su
cargo hasta san juan de junio del año pasado de mill y seis
y veynte se le reciuan y pasen en quenta ducientos y ocho

el libramiento se puso aqui por hierro porque la escripto en el cauildo al principio del y asi no se a de sacar de aqui

aluarez